

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 3.387/2020

Anuncio de aprobación definitiva

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 21/2020 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, en los siguientes términos:

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones/a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos finales
Pro.	Ec.	
1621	22700 Recogida, eliminación y tratam. Residuos-Limpieza Y A	25.000,00 €
929	22699 Imprev. y fuciones no clasificadas-Otros gastos diversos	20.000,00 €
459	21000 Obras y Urbanismo-Mantenimiento de infraestructuras	10.000,00 €
151	62302 Reparación cubierta Ayto	21.000,00 €
151	62300 Urbanismo-Maquinaria y utillaje	14.000,00 €
151	62301 Acondicionamiento zona de Comercio Ambulante	5.500,00 €
929	21200 Obras y Urbanismo-Mantenimiento de Edificios Públicos	9.500,00 €

1532	61100 Vías Públicas-Inversiones en Vías Públicas y otras. Per	6.000,00 €
920	62600 Admón General-Equipos informáticos	5.000,00 €
231	22699 Acción Social-Promoción Social-Otros gastos diversos	10.000,00 €
454	21000 Obras y Urbanismo-Mantenimiento Caminos Vecinales	25.000,00 €
TOTAL		151.000,00 €

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos finales
Pro.	Ec.	
920	12003 Plantilla Funcionarios C1-Sueldos	39.000,00 €
920	12101 Plantilla Funcionarios-Compl. Especifico	30.000,00 €
920	13000 Plantilla Personal Laboral-Básicas	11.000,00 €
920	13004 Plantilla Personal Laboral-Compl. Especifico	25.000,00 €
920	12100 Plantilla Funcionarios-Compl. Destino	10.000,00 €
433	47000 Subvención Autónomos COVID	14.000,00 €
231	48901 Acción Social-Ayudas al nacimiento de hijo	1.000,00 €
338	22611 Fiestas Pop. y Festejos-Ferías, Fiestas, Verbenas, etc.	15.000,00 €
338	22619 Fiestas Pop. y Festejos-Ferías Agríc.-Ganadera (FAGA)	6.000,00 €
TOTAL		151.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuente Obejuna a 26 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.